

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOLINO DESFIBRADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2

1. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- **Componente 1:** Gestión y cierre de proyectos
Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.
- **Componente 2:** Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.
- **Componente 3:** Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.
- **Componente 4:** Planificar y ejecutar estrategias de financiación a través de recursos públicos, nacionales e internacionales, que expandan el portafolio de servicios y de innovaciones desarrolladas para el aumento de la competitividad y la productividad de las empresas.
- **Componente 5:** Fortalecimiento de la gestión y operatividad del CITEccal, actualizando instrumentos y herramientas de gestión, así como fortaleciendo competencias del personal técnico, para que esté altamente capacitado y formado, y que pueda dar soluciones a las necesidades de las empresas.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEccal Lima adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-009-23 y se procedió a la suscripción del Convenio N°1074- PROINNOVATE-CETF2-2023, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3: “Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: “Determinación de portafolio e implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado”.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir un molino desfibrador, para realizar la molienda en las muestras de cuero en el área del laboratorio del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal Lima en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro del Componente 3. Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien

ITEM	Molino Desfibrador	CANTIDAD	01 UNIDAD
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	A01	Motor de 750 W.
		A02	Rotor con cuchillas.
		A03	Velocidad regulable del rotor de cuchillas de 300 rpm a 1000 rpm.
		A04	Tamiz con perforaciones de 4,0 mm $\pm$ 0,5 mm de diámetro.
		A05	El equipo debe cumplir con la norma ISO 4044 o UNE EN ISO 4044
B	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	---
C	CONDICIÓN DE OPERACIONES	C01	TENSIÓN: 220 V $\pm$ 10%, Trifásico. FRECUENCIA: 50/60 Hz
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D	GARANTÍA	D01	Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		D02	Vigencia de la garantía: Doce (12) meses
		D03	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.
		D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E01	Manual de operación físico o digital (USB) en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien
		E02	Certificado de conformidad con la norma ISO 4044 o UNE EN ISO 4044
		E03	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos, el cual debe presentarse al momento de la capacitación programada para el bien.
F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F01	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. El hallazgo de alguna avería (rajaduras, abolladuras, cortes, etc.), durante la verificación del equipo, será únicamente responsabilidad del proveedor.
		F02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización
		F03	El bien debe ser entregado con empaque sellado y abierto en el CITE, en presencia de los colaboradores asignados para la validación y conformidad.

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

G	<u>LA ADQUISICIÓN</u> <u>INCLUYE</u>	G01	Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien. El CITE garantizará el ambiente adecuado y que cumpla con las condiciones para la instalación del bien. Así mismo, indicará los puntos de conexión necesarios (electricidad y otros).
		G02	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
		G03	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor
		G04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de CINCO (05) personas asignadas por la sede de destino por un tiempo mínimo de dos (02) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico capacitado en el manejo del equipo requerido designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar en la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. Al término de la capacitación, el proveedor entregará al personal capacitado del CITE las constancias de participación correspondientes.

4. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01 al A05 del literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 02 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

5. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los setenta (70) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	Molino Desfibrador	Hasta los setenta (70) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de cuero, calzado, textil confecciones e industrias conexas – CITEccal Lima, ubicado en Av. Caquetá 1300, Distrito del Rímac, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Dentro de los plazos señalados, de acuerdo a su horario de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas).

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el Coordinador o Responsable de Laboratorio de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITEccal Lima emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el Coordinador o Responsable de Laboratorio que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de días (05) días calendarios subsane dichas observaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	ADQUISICION DE MOLINO DESFIBRADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad.	Hasta los setenta (70) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- FACTURA
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria.
- Conformidad firmada por el director del CITE.
- Informe de Validación del Coordinador o Responsable de Laboratorio

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadeparteditp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de dos (02) años, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del director del CITEccal Lima.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente

fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. **ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. **CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público", son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

A. Experiencia del proveedor:

Requisitos:

- Persona natural o persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguientes: venta de equipos de laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

